

0000005

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



Acosta

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, SOCIAL

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA COMERCIO & TECNOLOGIA TECGYPSON CIA.LTDA.

CUANTIA US\$ 2.000,00

DE COPIAS

(A.CAP. TECGYPSON)MH

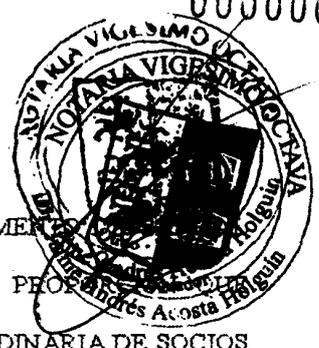
EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA JUEVES VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL UNO, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA, LA COMPAÑIA COMERCIO & TECNOLOGIA TECGYPSON CIA.LTDA, REPRESENTADA POR EL SEÑOR PATRICIO PAEZ BUENO EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA MISMA SEGÚN DOCUMENTO ADJUNTO. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, MAYOR DE EDAD, HABIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, DIGNESE INCORPORAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COMERCIO & TECNOLOGIA TECGYPSON CIA.LTDA, CONFORME A LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTE.- A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA COMPARECE EL SEÑOR PATRICIO PAEZ BUENO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA COMPERCIO & TECNOLOGIA TECGYPSON CIA.LTDA, CONFORME JUSTIFICA CON LA COPIA DEL NOMBRAMIENTO QUE ACOMPAÑA, QUIEN SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA POR LA JUNTA GENERAL

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

2

EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA, CELEBRADA CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL EL ONCE DE MAYO DEL DOS MIL UNO, SEGÚN CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA QUE SE ADJUNTA. EL COMPARECIENTE ES DE ESTADO CIVIL CASADO, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ Y DECLARA SU VOLUNTAD DE OTORGAR EL CAMBIO DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE ACUERDO AL PRESENTE INSTRUMENTO SEGUNDA: ANTECEDENTES. a) LA COMPAÑIA COMERCIO & TECNOLOGIA TECGYPSON CIALTDA, SE CONSTITUYO CON DOMICILIO EN QUITO, CON UN CAPITAL DE DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL VEINTIUNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, ANTE EL NOTARIO DECIMO ~~QUINTE~~ DEL CANTON QUITO DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS MEDIANTE RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y SEIS PUNTO UNO PUNTO UNO PUNTO UNO PUNTO UNO PUNTO UNO PUNTO CINCO PUNTO CINCO PUNTO TRES DEL DIEZ DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO BAJO EL NUMERO UNO SEIS TRES UNO TOMO CIENTO VEINTISIETE EL VEINTIUNO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. b) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, EN SESION CON CARÁCTER DE UNIVERSAL CELEBRADA EL ONCE DE MAYO DEL DOS MIL UNO RESOLVIO CAMBIAR LA DENOMINACION Y AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y REFORMAR EL ESTATUTO, CONFORME CONSTA DEL ACTA QUE SE AGREGA LO QUE IGUALMENTE CONLLEVA LOS PERTINENTES CAMBIOS EN EL ESTATUTO. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL: CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS EL OTORGANTE SEÑOR PATRICIO PAEZ BUENO, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA COMERCIO & TECNOLOGIA TECGYPSON CIALTDA, Y EN CUMPLIMIENTO A LO RESUELGO POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS REFERIDA EN ANTECEDENTES, DECLARA QUE LA NUEVA RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES TECGYPSUM CIALTDA, ASI COMO TAMBIEN DECLARA AUMENTADO EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA EN LA CIFRA DE DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, AUMENTO CON EL QUE EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ALCANZA LA SUMA DE DOS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. PARA ESTE AUMENTO DE CAPITAL SE EMITEN DOS MIL DOSCIENTAS

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR AMERICANO CADA UNA. ESTE AUMENTO HA SIDO INTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO EN LA FORMA Y PROPIEDAD CONSTA EN EL ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL.

CUARTA.- INTEGRACION DE CAPITAL: EL COMPARECIENTE SEÑOR PATRICIO PAEZ BUENO, EN CALIDAD INDICADA CON ANTERIORIDAD, BAJO JURAMENTO ACREDITA LA REAL Y CORRECTA INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANTES NOMBRADA, DE ACTIVOS A LA COMPAÑIA Y QUE EL VALOR QUE SE LE OTORGA A CADA UNO DE ESTOS, ES EL QUE LES CORRESPONDE SEGUN EL AVALUO EFECTUADO POR EL PERITO NOMBRADO POR LA COMPAÑIA CONFORME AL CUADRO DE INTEGRACION QUE SE AGREGA; Y, DECLARA QUE LA COMPAÑIA QUE REPRESENTA SE ENCUENTRA SUJETA A CONTROL PARCIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS: COMO CONSECUENCIA DEL CAMBIO DE RAZON SOCIAL, EL AUMENTO DE CAPITAL Y CAMBIO DE ATRIBUCIONES PARA EL GERENTE GENERAL SE REFORMA EL ARTICULO PRIMERO, QUITON, DECIMO PRIMERO Y EL ARTICULO DECIMO SEPTIMO DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA. LOS QUE DIRAN: ARTICULO PRIMERO. CON LA IDENTIFICACION DE TECGYPSUM CIALTDA, SE CONSTITUYE UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, SIENDO POR TANTO DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, QUEDANDO SOMETIDA A LAS LEYES DE LA REPUBLICA AL CONTRATO SOCIAL Y AL PRESENTE ESTATUTO. QUINTO.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE DOS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, DIVIDIDO EN DOS MIL DOSCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES, IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA, SUSCRITO Y PAGADO EN LA FORMA CONSTANTE EN EL ARTICULO DECIMO SEPTIMO DE ESTE ESTATUTO. **ARTICULO DECIMO SEPTIMO.** DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO QUINTO DE ESTOS ESTATUTOS, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE DOS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

| | | | | | |
|--------|---------|-----|---------|----------|-----|
| SOCIOS | CAPITAL | No: | AUMENTO | CAPTIAL | No: |
| | ACTUAL | | | SUSCRITO | |

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
 QUITO - ECUADOR

4

| | | | | | |
|------------------|------------|-----|----------|----------|-------|
| PATRICIO PAEZ B | USD 188,00 | 188 | 1.900,00 | 2.088,00 | 2.088 |
| CARMEN PAEZ B | USD 4,00 | 4 | 0,00 | 4,00 | 4 |
| PATRICIO PAEZ F. | USD 4,00 | 4 | 50,00 | 54,00 | 54 |
| GABRIELA PAEZ F | USD 4,00 | 4 | 50,00 | 54,00 | 54 |
| USD 200,00 | | 200 | 2000,00 | 2.200,00 | 200 |

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- SON ATRIBUCIONES DEL GERENTE: a) SUSCRIBIR LOS CERTIFICADOS DE APORTACION DE LOS SOCIOS b) SUPERVIGILAR LAS LABORES DE LOS TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA COMPAÑIA EN ORDEN A OBTENER UN OPTIMO RENDIMIENTO DE LOS MISMOS c) SUSCRIBIR PAGARES, CONTRATOS, LETRAS DE CAMBIO, Y EN GENERAL OBLIGAR A LA COMPAÑIA SIN LIMITACION ALGUNA - EN CASO DE QUE SE GRAVEN O ENAJENEN LOS BIENES DE LA COMPAÑIA, POR PARTE DEL GERENTE DE LA COMPAÑIA, ESTE REQUERIRA PREVIAMENTE AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA EL EFECTO. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRA AGREGAR LAS CLAUSULAS DE ESTILO Y LOS DOCUMENTOS HABILITANTES REFERIDOS EN ESTA MINUTA Y LOS QUE FUEREN NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA FIRMADO) DOCTOR DIEGO BURBANO CADENA, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES, DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL Y LEIDA QUE LE FUE POR M... NOTARIO... COMPARECIENTE, AQUEL PARA CONSTANCIA SE RATIFICA Y FIRMA... UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE. TESTADO: QUINTO. NO CO...



[Handwritten Signature]

SR. PATRICIO PAEZ BUENO
 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA COMERCIO & TECNOLOGIA
 TECGYPSON CIA.LTDA.
 CC

[Handwritten Signature]



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
 Notario Vigésimo Octavo
 Cantón Quito

[Handwritten Signature]

000007



Quito, a 25 de junio de 1996

Señor
Patricio Páez Bueno
Presente.-

NOMBRAMIENTO

Tengo el agrado de comunicarle que por resolución de la Junta General Universal de Accionistas usted ha sido designado para desempeñar el cargo de Gerente General de la Compañía Comercio y Tecnología Tecgypson Cía Ltda., la misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 96.1.1.1.1553, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 21 de junio de 1996. El periodo estatutario tiene una duración de 5 años desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

[Signature]
Sr. Patricio Páez Figuerba
SECRETARIO AD-HOC

Patricio Páez Bueno, manifiesto a usted mi voluntad de aceptar la designación que antecede, por lo que inmediatamente asumo las funciones de Gerente General de la Compañía y Representante Legal.

[Signature]
Patricio Páez Bueno
GERENTE GENERAL
COMERCIO TECNOLOGIA TECGYPSON CIA.LTDA.

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN Una FOJA (S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO Una FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO, HASTA DO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY. (fecha cuando inscribió el presente) 3872 12.7 1 JUL 1996

QUITO A, ... 28 ... DE ... Julio ... DE ...

[Signature]
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "COMERCIO & TECNOLOGIA TECGYPSON
COMPAÑIA. LIMITADA.

OK
En la ciudad de Quito, el 11 de mayo del 2001 a las 16h00, en el local de la compañía ubicado en la calle De las Malvas Lote # 90 e Higueras se reúnen los siguientes socios de la compañía Patricio Páez Bueno, Carmen Páez Bueno, Patricio Páez Figueroa y Gabriela Páez Figueroa, bajo la presidencia de la señora Gabriela Páez Figueroa Presidenta de la Compañía, actúa como secretario el Gerente General señor Patricio Páez Bueno. Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar Junta General Extraordinaria de Socios con carácter de Universal con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día: 1. Cambio de denominación de la compañía; y, 2. Aumento de Capital y consecuente reforma de estatutos 3 Conocimiento de la renuncia presentada por la señora Presidenta a su cargo. Reforma de los estatutos en el Artículo de décimo primero, prescindiéndose de la firma del Presidente de la Empresa, para la realización de los actos descritos en este artículo. La señora Presidenta declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el Orden del Día indicando que la nueva denominación de la compañía ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante trámite 998434 y que su nueva denominación es "TECGYPSUM CIA. LTDA." que el capital social de la misma debe aumentarse en dos mil dólares americanos para que su capital se eleve a dos mil doscientos dólares americanos, y luego de la deliberación pertinente, por unanimidad del capital social de la compañía la Junta General de Socios resuelve: Primero: Cambiar la denominación de la compañía "Comercio & Tecnología Tecgyptom Cia. Ltda". por "TECGYPSUM CIA. LTDA." Segundo: Aumentar el capital social de la compañía en dos mil dólares americanos, con lo que el capital social de la compañía alcanza la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS.** Tercero: Aceptar la renuncia de la señora Presidenta de la compañía a su cargo y designar en su reemplazo al señor Patricio Páez Figueróa. Cuarto: El artículo undécimo de los estatutos dirá: Son atribuciones del Gerente General de la Empresa: a) Suscribir los certificados de aportación de los socios b) Supervigilar las labores de los trabajadores y empleados de la compañía en orden a obtener un optimo rendimiento de los mismos c) Suscribir pagarés, contratos, letras de cambio y en general obligar a la compañía sin limitación alguna.- En caso de que se graven o enajenen los bienes de la compañía, por parte del Gerente de la compañía este requerirá previamente autorización de la Junta General de Accionista para el efecto. Texto conocido y aprobado por unanimidad de los accionistas.

0000008



Para el aumento se emiten dos mil participaciones de un dólar americana cada una. El aumento de capital se realizará a través del aporte en especie de la valoración según el informe pericial emitido por el señor Asdrúbal Fabrice Bahamonde, asciende a la suma de dos mil dólares americanos y en cuanto a la suscripción de este aumento se conviene en lo siguiente: a) El socio señor Patricio Páez Bueno suscribe mil novecientas participaciones. b) El socio señor Patricio Páez Figueroa suscribe cincuenta participaciones; y, c) La socia señora Gabriela Páez Figueroa suscribe cincuenta participaciones. Cada uno de los socios prenombrados paga a la compañía mediante la aportación de bienes que se encuentran detallados en el informe del perito, cuyo dominio se transfiere sin gravamen alguno a favor de la compañía, en el mismo porcentaje señalado en el cuadro de integración de capital, la señora Carmen Páez Bueno renuncia expresamente en favor de los otros socios a su derechos preferente en el aumento de capital a efectuarse. Segundo: Como consecuencia del cambio de denominación y aumento de capital reformar los artículos Primero, Quinto y Décimo Séptimo de los estatutos de la compañía los mismos que quedan así:

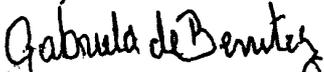
ARTÍCULO PRIMERO . Con la identificación de TEGYPSUM CIA. LTDA. se constituye una compañía de Responsabilidad Limitada de conformidad con las leyes de la República del Ecuador, siendo por tanto de nacionalidad ecuatoriana, quedando sometida a las Leyes de la República, al contrato social y al presente Estatuto. **QUINTO**.- El capital social de la compañía es de **DOS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, dividido en dos mil doscientas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, suscrito y pagado de en la forma constante en el artículo Décimo Séptimo de este estatuto. **ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO**. De conformidad con lo estipulado en el Artículo Quinto de estos Estatutos, el capital social de la compañía es de Dos mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, integrado de la siguiente manera:

| SOCIOS | CAPITAL No. | | AUMENTO | CAPITAL No. | |
|------------------|-------------|-----|----------|-------------|-------|
| | ACTUAL | | | SUSCRITO | |
| Patricio Páez B | USD 188,00 | 188 | 1.900,00 | 2.088,00/ | 2.088 |
| Carmen Páez B | USD 4,00 | 4 | 0,00 | 4,00/ | 4 |
| Patricio Páez F. | USD. 4,00 | 4 | 50,00 | 54,00/ | 54 |
| Gabriela Páez F | USD. 4,00 | 4 | 50,00 | 54,00 | 54 |

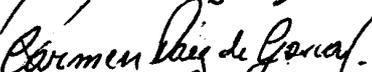
USD 200,00 200 2.000,00 2.200,00 2.200

Siendo las 17h00 y una vez que se han aprobado los puntos materia de la Junta General Extraordinaria, la Presidenta declara una receso para redactar el acta. A las 17h50 se reinstala la sesión y se da lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.

X 
Patricio Paéz Bueno


Gabriela Paéz Figueroa

X 
Patricio Paéz Figueroa


Carmen Paéz Bueno.

0000009



ESPECIES APORTADAS POR LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA TECNOLÓGICA LTDA

OSWALDO PAEZ BUENO

CPU COMPLETO
MODELO FEAT-5030
SERIE F9300011274
MARCA DTK VALOR US \$ 300

MONITOR COMPLETO
MARCA DTK
MODELO CDD-1401
SERIE AO15597 VALOR US \$ 95

TECLADO COMPLETO
MARCA DTK
MODELO EO3601E L DTK
SERIE C934016731 VALOR US \$ 36

IMPRESORA
MARCA EPSON LQ-1070
SERIE ESC P2 QUIET VALOR US \$ 330

MUEBLES DE SALA LUIS XV
2 SILLONES UNA PERSONA
1 MESA CENTRO
1 MESA ESQUINERA VALOR US \$ 319

1 ESCRITORIO METALICO VALOR US \$ 145

FAXIMIL
MARCA SANMSUNG
MODELO NC SF 2500
SERIE BIXC300082 VALOR US \$ 195

IMPRESORA COPIADORA
MARCA XEROX
MODELO WORK CENTRE XK35
SERIE LD7-072801 VALOR US \$ 480

TOTAL 1900

GABRIELA Y PATRICIO PAEZ FIGUEROA

MAQUINA DE ESCRIBIR
MARCA BROTHER
MODELO MI000
SERIE F8D065101 VALOR US \$ 100

TOTAL 100

VALOR TOTAL DE APORTE EN ESPECIES US S DOLARES AMERICANOS 2.000

OSWALDO PAEX BUENO ✓

JAIME WANDENBERG PINZÓN

IDENTIDAD MED - 170713429-0
 VANDENBERG PINZON JAIME FELIPE
 21 AGOSTO *** 1.977
 PICHINCHA/QUITO/ECUADOR
 17 032 103
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ GONZALEZ

ECUATORIANA***** E133313222
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 FABIAN BENJAMIN VANDENBERG
 ROSALBA PINZON
 QUITO 28/03/95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1210947

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
 QUE ANTECEDI, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE ENTREGADO POR EL INTERESA-
 DO EN MI OFICINA. EL PRESENTE CERTIFICADO TIENE VALOR PARA TODO EFECTO
 ACTO SEGUN LO DEBE VOLVER, DESPUES DE HABER CUMPLIDO SU FIN. UNA
 COPIA DE ESTE CERTIFICADO SE ARCHIVARA EN MI OFICINA HACIENDO
 ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL ARCHIVO DE MI OFICINA PARA VIGILANCIA DE LA
 ACTUALMENTE A MI CARGO: COLGANDO DE MI OFICINA.

QUITO, D.C. 28 JUNIO 1995

EL DIRECTOR

DOCTOR JAIME ACOBATA HOLGUIN
 NOTARIO PUBLICO

0000010



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Oficina: QUITO



No. Trámite: 1024283

Tipo de Trámite: Cambio Nombre Constituido

Señor: BURBANO C. DIEGO

Fecha Reservación: 17/07/2001

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑIA 53514 COMERCIO & TECNOLOGIA TECGYPSUM CIA. LTDA. HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

- 1.- TECGYPSUM CIA. LTDA.
Aprobado

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL : 13/01/2002
PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

DR. VICTOR CEVALLOS VASQUEZ
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170161459-4

PAEZ BUENO OSWALDO PATRICIO

FECHA DE EMISION 1.947

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ S

REG. CIVIL C2 365 028

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 47

[Signature]
DIRECTOR GENERAL



ECUATORIANA***** Y4344V4224

CASADO ELISA ALMINA FERRI ARAY

SECUNDARIA COMERCIANTE

ALFREDO PAEZ

PATRICIO BUENO

QUITO 16/09/93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2859740



ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO
EN FOJA(S) UTILIZABLES PARA ESTE EFECTO
NO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO
FOTOCOPIA S QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO
CONVINO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA,
ENTONCES A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, 18 DE Julio DE 2001

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIS
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



0000011



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COMERCIO & TECNOLOGIA TEGGYPSON CIA. LTDA. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, DIECIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL UNO.

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



0000012

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COMERCIO & TECNOLOGÍA TECGYPSON CIA. LTDA., OTORGADA ANTE MI; CON FECHA 28 DE JUNIO DEL 2001, SE APRUEBA: EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑIA COMERCIO & TECNOLOGÍA TECGYPSON CIA. LTDA., POR LA DE TECGYPSUM CIA. LTDA., EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, MEDIANTE RESOLUCIÓN NUMERO 02.Q.U.911 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA 5 DE MARZO DEL 2002.- QUITO A 27 DE MARZO DEL 2002.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO/OCTAVO



RAZON DE MARGINACION:- Al margen de la matriz de la escritura pública de "Constitución de Compañía", celebrada el 21 de mayo de 1996 ante el Dr. Eduardo Orquera Zaragosin, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo por licencia de su titular y dando cumplimiento a lo ordenado por el Doctor Oswaldo Rojas Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, mediante Resolución No.02.Q.IJ 911 de 5 de marzo del 2002, tomé nota de la Aprobación del: Cambio de Denominación de la Compañía COMERCIO & TECNOLOGÍA TEGYPSON CIA.LTDA. por la de TEGYPSUM CIA.LTDA.; El Aumento de Capital; y, Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, contenida en la presente escritura, Quito, 1 de abril del 2002.-



[Handwritten Signature]
DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA

NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



0000014

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. NOVECIENTOS ONCE** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 05 de marzo del año 2.002, bajo el número **1199** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1631** del Registro Mercantil de veintiuno de junio de mil novecientos noventa y seis, a fs. 2773 vta., Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** de la Compañía "COMERCIO & TECNOLOGÍA TEGYPSON CÍA. LTDA." por la de "**TECGYPSUM CÍA. LTDA.**", **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada el 28 de junio del año 2.001, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**. Se hizo un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0724**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 703 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **012324**.- Quito, a diez de abril del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-